



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

## RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0342

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

#### CONSIDERANDO

- ✓ Que, en reunión mantenida con los transportistas el 5 de Septiembre del presente año en el Auditorio Municipal donde se forma la comisión conformada por los Representantes del Transporte, los señores Miembros de la Policía Nacional, el Comisario Municipal, representantes del Comercio y la Dirección de Planificación.
- ✓ Que, el Municipio con el afán de facilitar la movilidad a la ciudadanía en general y a los usuarios del Centro Comercial y la Feria Libre; con el objeto de descongestionar la parte céntrica de la ciudad, basado en las Competencias que le otorga el COOTAD en el Art 55 literal F *"planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"* considerando necesario la modificación del recorrido del Transporte Intercantonal "desde y hacia las parroquias" al haber consenso con los involucrados Transportistas, Policía Nacional, Dirección de Planificación, Comisario Municipal y Comerciantes.
- ✓ **Que**, de acuerdo al informe No.0379- de fecha 6 de septiembre de 2013, el señor Director de Planificación Territorial recomienda que dichas rutas sean puestas a consideración del Concejo para generar la Resolución Aprobatoria respectiva y que sea remitido a las Cooperativa Petrolera, Cooperativa Putumayo, Policía Nacional, Comisaria Municipal, para su conocimiento.

En uso de las atribuciones conferidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### RESUELVE:

1. Aprobar el informe No.379-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el señor Director de Planificación Territorial Encargado
2. Autorizar las vías de recorrido en las siguientes rutas:  
**RUTA 1:** Los Vehículos que ingresan por el Sector Sur- Oeste por la Vía Lago Agrio-Shushufindi, ingresaran por la Av. Unidad Nacional hasta el redondel de San Francisco, luego tomaran la Av. Naciones Unidad hasta la Av. Perimetral



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

realizando la primer la parada en la Feria de Productos Amazónicos; luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, concluyendo en la parada de buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

**RUTA 2:** Los vehículos que ingresan por la parte Sur desde la Vía a Limoncocha, tomara la Av. Perimetral y esta hasta la parada de buses en la Feria de Productos Amazónicos; luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la calle Perimetral, concluyendo en la Parada de Buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

**RUTA 3:** Los vehículos que ingresan por el sector Norte a la ciudad, tomara la Av. Aguarico 3 hasta el redondel de las Nacionalidades, luego tomara la Av. Pedro Angulo hasta la Av. Perimetral donde se encuentra una parada de buses en la Feria de Productos Amazónicos luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, concluyendo en la Parada de buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

**RUTA 4:** (línea de alimentador de buses) Los vehículos que ingresan por la parte Sur desde la Vía a Limoncocha, tomara la Av. Perimetral tomando un desvío por la Av. Policía Nacional hasta el obelisco en la Av. Unidad Nacional retornando por la Av. Policía Nacional continuando por la Av. Perimetral donde se encuentra una parada de buses en la Feria de Productos Amazónicos luego continúan por la calle Panamá, Abdón Calderón y la Calle Perimetral, concluyendo en la Parada de buses ubicada en la Av. Unidad Nacional junto al Mega Mercado Municipal.

**RUTA 5.** Los Vehículos que ingresan por el sector sur (vía a la pantera), ingresaran por la Av. Perimetral hasta la Feria de Productos Amazónicos luego continuaran por las calles Panamá, Abdón Calderón y calle perimetral culminado en la parada de buses, ubicada en el Mega Mercado Municipal..

**RUTA 6.- VEHICULOS PESADOS :** Los vehículos que ingresen de la vía Lago Agrio – Shushufindi tomara la Av. Unidad Nacional hasta el redondel de San Francisco, luego tomara la Av. Naciones Unidad, Av. Perimetral, Av. Pedro Angulo hasta el redondel las Nacionalidades donde continuaran por la Av. Aguarico 3.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

**RUTA 7.- VEHICULOS PESADOS :** Los vehículos que ingresen por la Av. Aguarico 3 hasta el Redondel de las Nacionalidades, luego tomaran la Av. Pedro Angulo, Av. Perimetral hasta la Av. Naciones Unidas.

**RUTA 8.- VEHICULOS PESADOS :** Los vehículos que vienen por la Vía de Limoncocha para cruzar la ciudad en sentido sur, deberán tomar la Av. Perimetral, Av. Pedro Angulo hasta el redondel de las Nacionalidades y continuaran por la Av. Aguarico 3.

**RUTA 9.- VEHICULOS PESADOS :** Los vehículos que ingresan por la Vía la Pantera, para cruzarla ciudad en sentido sur, deberán tomar la Av. Perimetral hasta las Naciones Unidas, y para quienes vayan en sentido norte tomaran la Av. Pedro Angulo hasta el redondel de las Nacionalidades y posteriormente hasta la Av. Aguarico 3.

Estas rutas deben acatar todos los transportistas que hacen la actividad de transporte de carga y pasajeros a nivel cantonal.

3. Autorizar provisionalmente una parada a los buses en la Feria de Productos Amazónicos entre la calle Av. Perimetral y calle Panamá.
4. Autorizar provisionalmente una parada a los buses en el Mega Mercado Municipal, ubicada en la Av. Unidad Nacional
5. Colocación de señaléticas de desvío de transporte público, rancheras, vehículos pesados y parada de buses.
6. Comprometer recursos en la reforma presupuestaria para la construcción de parada de buses por el valor de USD.24,000,00.

Dado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Shushufindi realizada el 19 de septiembre de 2013 y aprobada en la sesión del 3 de Octubre de 2013. *CERTIFICO.*-

Shushufindi, Octubre 4 de 2013

Lic. Mercedes Castillo

**SECRETARIA GENERAL (E)**

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADM SFD